



RESOLUCION - CS - N° 344/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.235/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing. Sergio Horacio Reyes, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la "III Maestría sobre Agroecología y Desarrollo Rural sostenible en Andalucía y América Latina" que dictó la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Latinoamericana - La Rábida (España); y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 887/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor del recurrente, la suma de \$ 500,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 105/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado al Ing. Sergio Horacio REYES, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demandó su asistencia en la "III Maestría sobre Agroecología y Desarrollo Rural sostenible en Andalucía y América Latina" que se dictó en la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Latinoamericana - La Rábida (España).

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. Reyes deberá presentar una detallada y oportuna

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.235/97.-

rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. WALTER RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 344/97